REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

10/05/001/73717

Montevideo, 11 AGO. 2010

Secretaria de Estado

SÍRVASE CITAR

ASUNTO 0571

VTO. 5°
M.E.F.

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MONTECON S.A.** , con numero de RUT 214163590012;----------

RESULTANDO: que la empresa solicita se modifique el numeral 4° de la mencionada resolución dado que se vieron retrasadas las inversiones a ejecutar;--

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;----------

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**----------

----------**R E S U E L V E:**----------

1°.- Sustitúyese el numeral 4° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **MONTECON S.A.**, por el siguiente:----------

"4°.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/10.----------"

2°.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República